



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, 28 de noviembre de 2019.

I. Con motivo del dictado de la Ley Nro. 26.861 –Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación – se dictó la Res. DGN Nro. 75/14, mediante la cual se aprobó el “*Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa*”, aplicable a las evaluaciones de acreditación de idoneidad para el ingreso al agrupamiento de “*Servicios Auxiliares*” del Ministerio Público de la Defensa.

Dicho reglamento fue adaptado a las prescripciones legales que surgen de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación –Ley N° 27.149 – resultando en el texto ordenado que fuera dispuesto por la Res. DGN N° 1124/15.

II. En dicho marco, por Res. DGN Nro. 1582/16 se convocó a examen para el ingreso al referido agrupamiento para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en las ciudades de San Luis, provincia homónima (EXAMEN S.A. N° 77) y Villa Mercedes, provincia de San Luis (EXAMEN S.A. N° 78 M.P.D.)

III. El Art. 43 del reglamento aplicable establece que esta Secretaría de Concursos “*...convocará a entrevista personal, como mínimo, a los/as postulantes ubicados dentro de los diez (10) primeros lugares del orden de mérito. Si hubiera más postulantes con igual puntaje que el ubicado en el 10º lugar, todos ellos deberán ser convocados a la entrevista...*

En tal sentido, toda vez que en el orden de mérito correspondiente a la ciudad de San Luis los postulantes ubicados entre los números de orden 1º -Romina Johanna ALANIZ (D.N.I. Nro. 34.859.202)- y 35º -Mariana Noemi VILLEGAS (D.N.I. Nro. 36.227.849)- obtuvieron el mismo puntaje –cien (100) puntos–, habrá de convocarse a entrevista personal a los primeros treinta y cinco (35) postulantes.

En tanto que en el orden de mérito correspondiente a la ciudad de Villa Mercedes los postulantes ubicados entre los números de orden 1º - Lorena Paola BETTIO (D.N.I. Nro. 25.870.292)- y 26º -Neyen Iñaque UMPIERREZ VARELA (D.N.I. Nro. 39.603.001)- obtuvieron el mismo puntaje –cien (100)

puntos –, habrá de convocarse a entrevista personal a los primeros veintiséis (26) postulantes.

IV. Las entrevistas serán efectuadas el día **6 de diciembre del corriente año** en la ciudad de San Luis, provincia homónima, en el lugar y conforme el cronograma que oportunamente se publicará en el Portal Web del Ministerio Público de la Defensa, de acuerdo a los postulantes que confirmen su participación.

Los postulantes, a fin de confirmar su asistencia, deberán remitir a esta Secretaría de Concursos completada y firmada, antes del lunes 2 de diciembre 23:59 horas, la planilla de “Declaración Jurada de Datos Personales” que le será enviada a la casilla de correo electrónico declarada al momento de su inscripción.

La Secretaría de Concursos interpretará la correcta remisión de la planilla mencionada por parte del postulante como su confirmación de asistencia y le asignará una sede y hora exacta para su entrevista, la que será notificada una vez vencido dicho plazo.

Los postulantes convocados deberán asistir a la entrevista en el horario que se establezca, acompañados de su documento nacional de identidad.

A los postulantes que no se presenten a la entrevista personal o no acompañen su DNI se los tendrá por desistidos, excluyéndolos del orden de mérito y, en consecuencia, quedarán inhabilitados hasta el nuevo llamado a examen para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD.

Los postulantes deberán presentarse en el lugar de la entrevista, puntualmente, en el horario asignado en cada caso. Pasados los treinta (30) minutos no se les permitirá el ingreso.

V. Publíquese en el Portal Web del MPD.

Fdo. Jorge CAUSSE (Dir. General)